

CAVELIER
ABOGADOS

www.cavelier.com
cavelier@cavelier.com

EDIFICIO SISKI
CARRERA 4 No. 72 -
BOGOTÁ 8, COLOMBIA

175
178
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 06-039643- -00003-0000

Fecha: 2008-05-28 16:57:19 Dep. 2020 NUECREACIONE
Tra 11 PATENTEIIII Lve: 379 FASENACIONALII
Act. 538 PETICION Folios: 2

Señora Jefe de la
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES
Superintendencia de Industria y Comercio
E. S. D.

Trámite : 011 Evento : 379 Actuación : 538

Referencia : Expediente No. 06039643
Asunto : Solicitud de patente para FORMULACIONES DE
PRINCIPIO ACTIVO NANOPARTICULARES
Solicitante : BASF AKTIENGESELLSCHAFT
Publicada en : La Gaceta No. 582 del 30 de noviembre de 2007

SOLICITUD EXAMEN DE PATENTABILIDAD

1. Yo, Emilio FERRERO, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando como apoderado de la sociedad BASF AKTIENGESELLSCHAFT, atentamente solicito se efectúe el examen de patentabilidad de la solicitud en referencia presentada de acuerdo con las reglas del Capítulo II del PCT y según lo establecido en el artículo 44 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina.

Para tal efecto presento junto con este escrito el recibo por valor de la tasa legal fijada para el efecto según lo dispuesto en la Resolución No. 44372 del 26 de diciembre de 2007.

2. Por lo anterior, comedidamente solicito se prosiga con el trámite de este asunto.

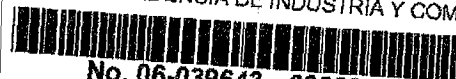
Señora Jefe,

EMILIO FERRERO
T.P.A. No. 31.929

COLO-00361-841-098-3
SCT\SCT\ID-126801\WPCL0361
No. M-2008-126801\SCT

176
176

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 06-039643- -00003-0000

Fecha: 2008-05-28 16:57:19 Dep. 2020 NUECREACIONE
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 379 FASENACIONALII
Act. 538 PETICION Folios: 2

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 08 - 30,147
FECHA : ABRIL 14 DE 2008

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PGO	Vr. PAGO
CAVELIER ABOGADOS	CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	2677848	14/04/2008	63,540,000.00

***** CONCEPTO *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-01 SOLICITUDES	114 PTC CAP-II EXAMEN DE PATENTIBILID	210,000.00
		TOTAL :	\$ 210,000.00

SON: DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS

RESPONSABLE : _____

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

Colo 00361-841-098-3

177

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES**

2020

Bogotá, D.C., (3 de Agosto del 2009)

Abogado

Emilio Ferrero

(Apoderado)

Solicitante: BASF AKTIENGESELLSCHAFT.

ASUNTO Radicación 06-39643
 Trámite 002
 Evento 001
 Actuación 430
 Oficio
 Folios 003

9383

Patente de Invención

☒

Patente de Modelo de Utilidad

☐

Vía Nacional

☐

Vía PCT (fase nacional)

☒

Cap. I

☐

Cap. II

☒

No. Sol. Internacional PCT/EP2004/011797 Fecha: 19 de octubre de 2004

No. Publicación Internacional WO 05/046328 A1 Fecha: 26 de mayo de 2005

Como resultado del examen de fondo, realizado con fundamento en el artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica:

1. Documentos estudiados

1.1. Descripción: Folios: 48 a 91

1.2. Reivindicaciones: Folios: 122 a 130

1.3. Prioridad: Alemania, 30 de Octubre del 2003, No. Solicitud 10351004.4

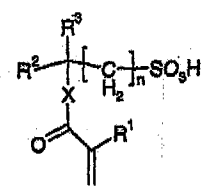
2. Análisis de la Prioridad

Se comparó la materia contenida en el documento reivindicado como prioridad con respecto a la materia contenida en la solicitud y se encontró que esta coincidía por lo que la prioridad es aceptada.

3. Objeto de la invención

- *Título de la solicitud: "Formulaciones de principio activo nanoparticulares"..*

El objeto de la presente solicitud de patente de invención consiste en:



Reivindicaciones 1 a 5: Formulaci3n de principio activo que contiene a) por lo menos un principio activo seleccionado del grupo de los fungicidas b) por lo menos un copolimero radical estadístico compuesto de los mon3meros (I) y (II) y opcionalmente otros mon3meros donde i) es por lo menos un 3cido sulf3nico olefinicamente insaturado de la f3rmula (I). ii) es por lo menos un mon3mero olefinicamente insaturado de la f3rmula II. C) opcionalmente otros aditivos.

Reivindicaciones 6 a 10: Formulaci3n de principio activo donde el porcentaje de 3cido sulf3nico o de una sal del mismo o de una mezcla de 3cido y sal del mismo en la masa tota del copolimero oscila de 10 a 90 por ciento en peso.

Reivindicaciones 11 a 18: Formulaci3n de principio activo donde al menos un principio activo es seleccionado de las estrobilurinas

Reivindicaciones 19: procedimiento para la preparaci3n de de dispersiones acuosas caracterizado porque se ponen las formulaciones de principio activo en contacto con un sistema acuoso bajo la acci3n de uno o varios aditivos y se dispersa de manera usual.

Reivindicaciones 20 y 21: procedimiento para la preparaci3n de una formulaci3n caracterizada porque se disuelven los componentes a, b y en caso dado c; as3 como otros aditivos.

Reivindicaci3n 22: Procedimiento para combatir pestes animales u hongos nocivos caracterizados porque se tratan hongos nocivos, su h3bitat o las plantas, 3reas, materiales o recintos a mantener libres de las pestes u hongos nocivos con una cantidad efectiva de una formulaci3n.

Reivindicaci3n 23: Formulaci3n de principio activo obtenido mediante un procedimiento seg3n las reivindicaciones 19 a 21; que contiene Pyraclostrobina donde el di3metro de part3cula medio determinado por dispersi3n de luz cuasiel3stica es inferior a un micr3metro, preferentemente, inferior a 300 nan3metros, especialmente inferior a 100 nan3metros.

- Clasificaci3n Internacional de Patentes (IPC.): A01N 43/90

4. De la solicitud de Patente

4.1. Reivindicaciones (artículo 30 D 486)

En la reivindicación 1 se deben especificar los compuestos que actúan a manera de fungicidas de igual manera es necesario especificar los "otros monómeros" que pueden estar presentes en la formulación.

Se deberían restringir los significados de los radicales sustituyentes presentados para los monómeros de esta manera la materia presentada en la solicitud sería concisa.

En la reivindicación 2 se deben establecer específicamente las sales del ácido sulfónico. En la reivindicación 14 es necesario especificar los compuestos que actúan a manera de aditivos.

Se le recuerda al solicitante que en términos de patentes las composiciones se definen por medio de los compuestos que las conforman así como las proporciones de los mismos, de esta manera las características presentadas en las reivindicaciones 16 a 18 no definen la formulación objeto de la invención.

El procedimiento descrito en las reivindicaciones 19 a 21 no se diferencia de una mezcla convencional de principios activos.

El procedimiento descrito en la reivindicación 22 no se diferencia de una aplicación convencional de principios activos para combatir hongos.

De acuerdo a lo anterior el capítulo reivindicatorio no cumple con lo establecido en el art. 30 de la Decisión 486 y/o art. 22 Tratado PCT.

5. Unidad de invención (artículo 25 D 486)

En la solicitud se esta presentando una composición la cual contiene un ácido sulfónico de la fórmula (I), un monómero olefinicamente insaturado de la fórmula (II). Para estos componentes se presentan varios radicales sustituyentes dentro de los cuales se presentan varias funciones orgánicas las cuales difieren estructuralmente. De esta manera, se van a tener composiciones con diferentes series de compuestos dentro de la misma solicitud. De esta manera, no es posible reconocer un único concepto común inventivo en la solicitud y por ende esta carece de Unidad de Invención.

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

180-86

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única N° 10 de 2001.


ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL
Jefe de División de Nuevas Creaciones

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha
14 AGO. 2009

CONCEPTO TÉCNICO No. 2702	EXAMINADOR TÉCNICO Código No.202064
-------------------------------------	---